

14 JUL 2026

01 815 52

Fecha : 10/07/2026
Hora : 10:39
Página : 1 de 1

06

PEDIDO DE SERVICIO N°

000584

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
Entregar a Sr(a) : TORRES QUIROZ SERGIO JAVIER
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0142 MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESC
Motivo : SERVICIO DE MAESTRO DE ACTIVIDAD, PARA LA EJECUCION DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE
AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0036	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
111100020137	SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSINZUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma Autorizada



Req: 182

DOC.	9792428
EXP.	5891912

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MAESTRO DE ACTIVIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

1. DENOMINACIÓN

SERVICIO DE MAESTRO DE ACTIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE A FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE "

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca solicitar el servicio de Maestro de Actividad para la ejecución de la ficha técnica: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" para funciones en las labores de manejo de almacén dentro de su competencia, así como otras responsabilidades asignadas.

3. ANTECEDENTES

La entidad, realizó la formulación y aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE " además de la asignación presupuestal que garantiza la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento.

4. AREA USUARIA: La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" – META 036

5. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La provisión de estos servicios permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Objetivo General

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere un **MAESTRO DE ACTIVIDAD** para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE", con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades del mantenimiento. Esta contratación corresponde a la meta: **036 - "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"**



Así mismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

7.2. Objetivo Especifico

- Coordinar de manera permanente con el RETAM, el Asistente Técnico y el Almacenero, para la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento.
- En coordinación con el (RETAM) y el Asistente Técnico, Organizar y programar las actividades a desarrollar en la ejecución de la actividad para asegurar que se cumplan la programación y plazos establecidos para la ejecución de la actividad.
- En coordinación con el Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Asistente Técnico, Distribuir la mano de obra, los materiales, las herramientas y los equipos de manera eficiente.
- Verificar que las actividades se realicen en la ejecución de la actividad, de acuerdo con los planos y las especificaciones técnicas.
- Asegurar que los trabajos realizados en la ejecución de la actividad, cumplan con los estándares de calidad establecidos. Dirigir y controlar al personal mano de obra, resolver conflictos entre el personal obrero.
- Capacitar al personal mano de obra que participa en la ejecución de la actividad.
- Organizar los espacios de trabajo, maniobra, almacenamiento y accesos en ejecución de la actividad.
- Facilitar la comunicación entre profesionales y el personal obrero.
- Mantener informado al Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Asistente Técnico sobre el avance y desarrollo de la ejecución de la actividad

8. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de servicio

9. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

9.1. Del Proveedor

- Persona Natural
- Contar con RNP – y no estar impedido para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.

9.2. Perfil

Con secundaria completa o estudios técnicos o universitarios (completos o inconclusos).

9.3. Conocimientos

- Microsoft Excel básico.
- Microsoft Word básico.

9.4. De la experiencia

- Dos (2) años de experiencia como maestro de obra, maestro de actividad.

9.5. Acreditación

- Certificado o constancias.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, ordenes de servicio y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación, para la acreditación del numeral 9.3 podrá realizarse mediante una declaración jurada.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del Servicio de un (01) MAESTRO DE ACTIVIDAD, para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE", es de setenta y dos (90) días calendarios contados a partir del día de la entrega del Contrato y/o Orden de Servicio.

CRONOGRAMA DEL SERVICIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO



J. Marco Antonio Apaza Quispe
INSPECTOR,
CIR 171150

02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

UBICACIÓN POLÍTICA	
DEPARTAMENTO	CUSCO
PROVINCIA	ESPINAR
DISTRITO	CONDOROMA
SECTOR	REPRESA EL PAÑE

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

13. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas.

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ra Categoría (De Corresponder)
- Recibo Por Honorarios

Por parte del proveedor este presentara un entregable cada 30 días teniendo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100.00%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (01) ejemplar en original debidamente foliado y firmado cada hoja.

PRIMER ENTREGABLE

- Informe de cumplimiento de actividades detallados en el numeral 7.2 del presente, debidamente documentado.

SEGUNDO ENTREGABLE

- Informe de cumplimiento de actividades detallados en el numeral 7.2 del presente, debidamente documentado.

TERCER ENTREGABLE

- Informe de cumplimiento de actividades detallados en el numeral 7.2 del presente, debidamente documentado.



14. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas. La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

- Donde F tendrá los valores siguientes:
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

15. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable Técnico, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante. En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

19. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
META PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
: META 036 - MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE
: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

Arequipa, julio del 2026

Arg. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782



Inspector,
CIR 171150